



# **PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024**



2021



2024



<u>I.</u>	Introducción	2
<u>II.</u>	Marco Normativo	2
<u>III.</u>	Objetivos Y Beneficios	4
<u>IV.</u>	Diagnóstico	4
<u>V.</u>	Programa	10
A.	Simplificación de Trámites y Servicios	11
B.	Mejoramiento de Regulaciones	14
C.	Programas Específicos	19
D.	Otras Herramientas	20
<u>VI.</u>	Seguimiento y evaluación	21
<u>VII.</u>	Emisión	21
<u>VIII.</u>	Bibliografía	21



## I. Introducción

A través de esta iniciativa, se pretende llevar a cabo un diagnóstico de la situación actual, continuando con la planificación para el año 2024 en materia de Mejora Regulatoria en el Municipio de Apodaca, Nuevo León. Esta estrategia se centrará en la implementación y seguimiento de las herramientas de Mejora Regulatoria establecidas en nuestro reglamento, así como en las leyes estatal y federal correspondientes.

Siguiendo la definición de la CONAMER (2010), la Mejora Regulatoria se enfoca en establecer normativas claras, simplificar trámites y servicios, y fortalecer instituciones eficaces para su formulación y aplicación. Este enfoque tiene como objetivo optimizar la utilización de los recursos disponibles y asegurar el funcionamiento eficiente de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano en la sociedad en general. Por ello, a nivel municipal se busca mejorar los reglamentos y, simultáneamente, lograr la eficiencia en los trámites y servicios que los ciudadanos realizan en la administración municipal. El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 se convierte en la piedra angular para llevar a cabo las simplificaciones necesarias que permitan ejecutar de manera efectiva la política de Mejora Regulatoria durante el año. Esto se logrará a través de una colaboración estrecha entre la Dirección Municipal de Mejora Regulatoria y los Sujetos Obligados de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

## II. Marco normativo

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 25. Décimo párrafo. A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

### Ley General de Mejora Regulatoria

- Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República en materia de mejora regulatoria. [...] Tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.



### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

- Artículo 19. [...] El Congreso del Estado mediante una ley creará el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, así como los instrumentos necesarios para que las leyes que emita dicho Congreso y las normas de carácter general que emita cualquier autoridad, entidad, órgano, organismo gubernamental o autónomo en el ámbito estatal y municipal, garanticen que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos, que fomenten la transparencia, la racionalidad y el máximo bienestar para la sociedad. La ley establecerá la creación de un catálogo estatal que incluya todos los trámites y servicios estatales y municipales, con el objetivo de generar seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento privilegiando el uso de las tecnologías de la información y comunicación. La inscripción en el catálogo y su actualización será obligatoria para cada una de las autoridades arriba mencionadas en los términos que establezca la ley.

### Ley para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León

- Artículo 1. La presente Ley tiene como objetivo crear el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, así como establecer las disposiciones y los principios rectores de mejora regulatoria y simplificación administrativa a las que deben de sujetarse la Administración Pública Estatal, así como las bases generales concernientes a la Administración Pública Municipal, a través de la coordinación de acciones entre las autoridades y los sectores social y privado, procurando el uso de las tecnologías de la información, a fin de permitir el desarrollo económico del Estado, con base en principios de máxima eficacia y transparencia gubernamental.

### Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, N.L.

- Artículo 35.- La Secretaría de Economía es la dependencia administrativa encargada de promover, apoyar, asesorar, fomentar y vigilar el crecimiento económico, turístico y comercial en una forma ordenada del Municipio, [...]. Así mismo, es la autoridad de mejora regulatoria competente para conducir y promover la política de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios del Municipio.
- Fracción 21, 22 y 25. Coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política y la estrategia de mejora regulatoria conforme a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, las disposiciones que de ella deriven y el reglamento municipal en la materia. Elaborar, coordinar, y evaluar el programa municipal de Mejora Regulatoria. Proponer estrategias de difusión sobre las acciones que se realicen en materia de Mejora Regulatoria, coordinar con los organismos del Republicano Ayuntamiento u otros de carácter público o privado lo relacionado en materia regulatoria.



## Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, N.L.

- Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público e interés general en el Municipio de Apodaca, Nuevo León reglamentario de la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley para la Mejora Regulatoria y las Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León. Sus disposiciones son de observancia general para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, con el fin de simplificar y mejorar las regulaciones, los trámites y servicios del Municipio.
- Artículo 19. El Programa Anual de Mejora Regulatoria, es el conjunto de estrategias, objetivos, metas y acciones, para llevar a cabo la implementación de la Mejora Regulatoria en el Municipio, los cuales deberán realizarse de manera obligatoria con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

### III. Objetivos y Beneficios.

El propósito central de la Mejora Regulatoria radica en procurar los máximos beneficios para la sociedad, minimizando tanto los costos como los tiempos involucrados. A nivel municipal, este objetivo se alcanza mediante la implementación de un marco normativo que fomente la eficacia, la innovación y la calidad en los procesos y servicios que ofrece la Administración Pública.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria persigue la realización de dicho propósito al proponer estrategias, objetivos, metas y acciones con el fin de definir los procedimientos que se deben seguir para asegurar su cumplimiento. Esto se traduce en ventajas como la transparencia, el estímulo de una cultura centrada en las personas en la administración gubernamental, la productividad y el crecimiento económico. Estos beneficios se promueven al reducir obstáculos y costos para los ciudadanos y empresarios al realizar trámites o acceder a servicios.

### IV. Diagnóstico

Durante los últimos meses del año 2022 se trabajó en conjunto con los Sujetos Obligados de la Administración Pública de Apodaca, N.L. para la creación del Registro Municipal de Regulaciones, el Registro Municipal de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias y el Registro Municipal de Inspectores, Verificadores y Visitadores, que adicionales al Registro Municipal de Trámites y Servicios que se creó con anterioridad, dimos cumplimiento a la publicación de los registros establecidos en la Ley General de Mejora Regulatoria. Los registros municipales están publicados en la página electrónica del municipio [www.apodaca.gob.mx/mejora-regulatoria/](http://www.apodaca.gob.mx/mejora-regulatoria/) para su consulta.



<b>Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios</b>	<b>Número de registros</b>
Trámites y Servicios	190
Regulaciones	66
Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias	38
Inspectores, Verificadores y Visitadores	106

Tabla 3.1: Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios

Es importante mencionar los 10 trámites en línea disponibles en el portal de Apodaca, los cuales se enlistan a continuación:

<b>Dependencia</b>	<b>Nombre del Trámite en Línea</b>
Secretaría de Administración	Altas y Renovación de Proveedores
Secretaría de Desarrollo Humano e Integración Social	Becas Contigo
	Útiles Escolares
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte	Licencia de Uso de Suelo
	Número Oficial para Casa Habitación
	Licencia de Uso de Edificación
Secretaría de Economía	Vinculación Laboral
Secretaría de Gobierno Abierto e Innovación	Servicio de Gestión y Atención Ciudadana
Tesorería Municipal	Pago de Multas de Tránsito
	Pago de Predial

Tabla 3.2: Trámites en Línea

El respaldo político es esencial para impulsar y llevar a cabo una política efectiva de mejora regulatoria, empezando desde las esferas más elevadas del liderazgo político, es por eso que adicional a los Enlaces de Mejora Regulatoria, se designaron Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria (ROMR), los cuales fueron designados por los titulares de los Sujetos Obligados, que de acuerdo a la Ley General de Mejora Regulatoria, debe ser un servidor público con nivel de subsecretario o que tenga un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular, con el fin de coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de mejora regulatoria al interior de su Secretaría o Dependencia.



Los Responsables Oficiales y Enlaces de Mejora Regulatoria han recibido capacitaciones y constante asesoría a lo largo del año, con el fin de establecer el entendimiento y la coordinación entre ambas partes y asimismo, colaborar en conjunto para lograr el cumplimiento de la política de Mejora Regulatoria para el beneficio de los ciudadanos.

El 25 de abril del 2023 se instaló el Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Apodaca y se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria, y tiene como objeto orientar mejor las políticas públicas, abrir espacios de interlocución entre la ciudadanía y el gobierno municipal y conjuntar esfuerzos en materia de Mejora Regulatoria, dicho Consejo está presidido por el Alcalde Municipal el Lic. y C.P. César Garza Villarreal y conformado por la Lic. María Cristina Flores Elizondo, Secretaria de Economía, la Mtra. Mariela Saldivar Villalobos, Directora General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Lic. Héctor Julián Morales Rivera, Secretario del R. Ayuntamiento, la C.P. Adriana Guajardo Elizondo, Contralora Municipal, el Lic. Félix César González Rodríguez, Consejero Jurídico Municipal, el Arq. José Gerardo García Martínez, Secretario De Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte, el Dr. Manuel Padilla Ríos, Representante de la Sociedad Civil, el Lic. José Luis Zambrano Garza, Representante del Sector Académico, el Lic. Héctor Sepúlveda Prieto, Representante del Sector Académico, el Lic. Oziel Benavides Leal, Representante del Sector Empresarial y la Lic. Claudia L. Hernández Salinas, Representante del Sector Empresarial y asimismo, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria el día 21 de septiembre del mismo año, esperando realizar la Tercera Sesión Ordinaria a finales del presente año.

En el año 2023 la Dirección de Mejora Regulatoria avanzó en la implementación de distintas herramientas que dan como resultado una política de mejora regulatoria más sólida en cuanto al Sistema Municipal de Gobernanza Regulatoria y al Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios, convirtiéndose en el medio para el cumplimiento de los objetivos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tales como la competitividad para generar mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Dentro del Sistema Municipal de Gobernanza Regulatoria, nos encontramos con dos herramientas esenciales, la Agenda Regulatoria y el Análisis de Impacto Regulatorio, para lograr mantener estas herramientas bien establecidas en el municipio, se creó el Manual de Funcionamiento de la Agenda Regulatoria y del Análisis de Impacto Regulatorio del Municipio de Apodaca, N.L., en el cual se presenta el Ciclo Regulatorio que deben llevar las regulaciones que se pretendan modificar o crear en la Administración Pública. La Agenda Regulatoria fue requerida a los Sujetos Obligados de manera semestral y a finales del 2023 fue implementado el



Análisis de Impacto Regulatorio, herramienta que será clave para emitir y modificar regulaciones que nos garanticen mayores beneficios a los menores costos posibles.

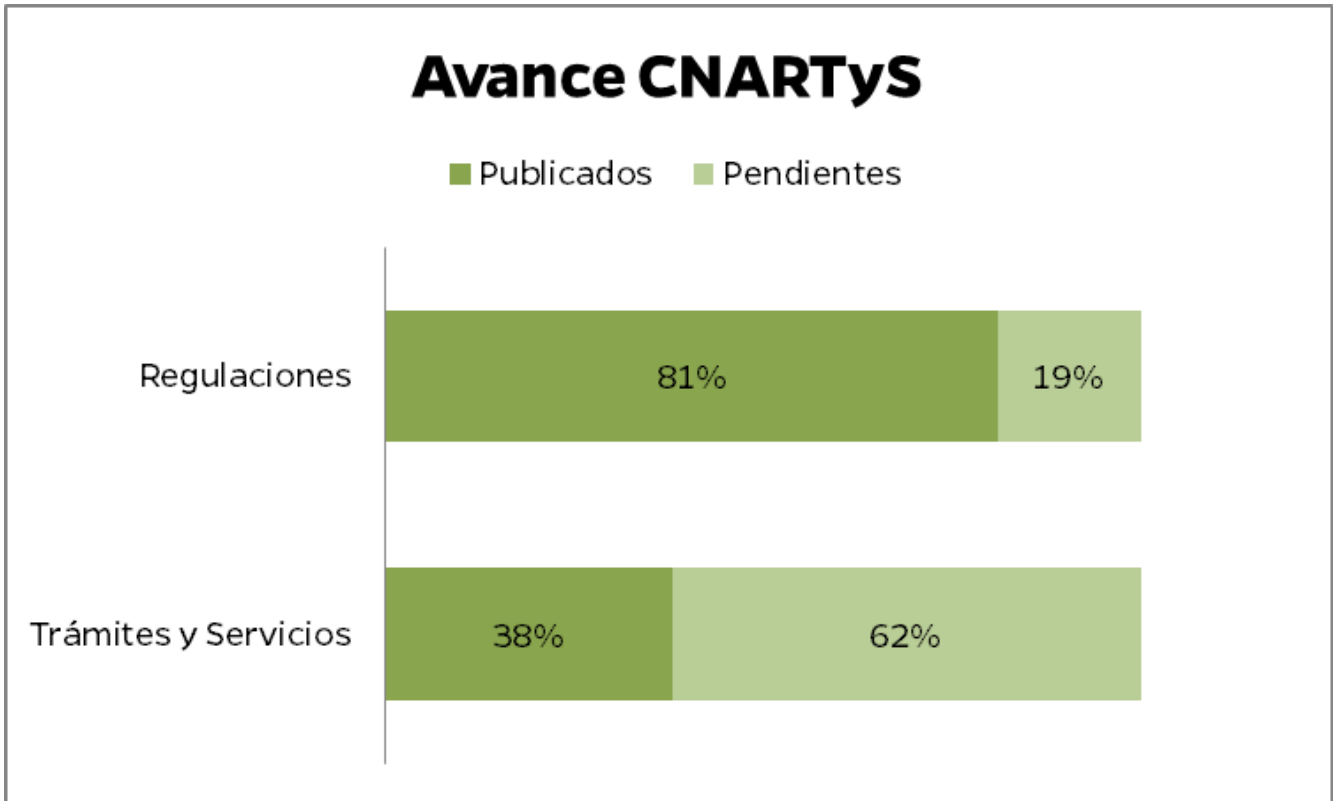
Por otro lado, la Dirección de Mejora Regulatoria en coordinación con los Sujetos Obligados de la Administración Pública, han comenzado con la implementación del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, en donde los datos de los registros municipales, más datos adicionales, se cargan a la plataforma para dar cumplimiento al objetivo número 9 de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, para lo cual se divide en cuatro fases de implementación, Apodaca pertenece al primer grupo denominado “Fase I”, contempla a todas las capitales de las 31 entidades federativas y sus dos municipios más poblados, así como a las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es decir, se contemplan 109 municipios. A continuación se muestra una tabla con las líneas de acción y fechas máximas de implementación pertenecientes a la Fase I del objetivo número 9 de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria:

<b>Líneas de Acción para Implementar el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS)</b>	<b>Fecha máxima de implementación</b>
9.1.5. Compilar y publicar las regulaciones correspondientes a los Municipios y, en su caso, Organismos Autónomos de la Fase I.	2° Semestre de 2024
9.2.5. Compilar y publicar los trámites y servicios correspondientes a los municipios y, en su caso, Organismos Autónomos de la Fase I.	1° Semestre de 2023
9.3.5. Compilar y publicar las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias, y los inspectores, verificadores y visitadores de los Municipios y, en su caso, Organismos Autónomos de la Fase I.	2° Semestre de 2024
9.4.5. Implementar la Protesta Ciudadana en los Municipios y, en su caso, Organismos Autónomos de la Fase I.	2° Semestre de 2024
9.5.5. Implementar el Expediente de Trámites y Servicios en los Municipios y, en su caso, Organismos Autónomos de la Fase I.	2° Semestre de 2033

Tabla 3.3: Líneas de Acción para Implementar el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS)

En el primer semestre del año 2023 se envió el Oficio de Solicitud de Incorporación al CNARTyS a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria de parte de Apodaca, por lo que en los meses consiguientes se ha trabajado en la compilación y publicación de los registros municipales, a continuación se muestra el avance obtenido a la fecha del 18 de octubre del mismo año:





Gráfica 3.1: Avance CNARTyS

La Dirección de Mejora Regulatoria busca renovar el certificado del Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE) otorgado por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el cual Apodaca obtuvo en el año 2014, después de haber obtenido el certificado del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en el año 2005, por ello hoy en día se trabaja en la modificación del Manual de Operación, del Catálogo de Giros y del Formato Único de Apertura, con la visión de obtener un resultado favorable para aumentar la vigencia del certificado.

Es importante mencionar que Apodaca participó por primera vez en el Indicador de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (IENMR) del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, calificando el año 2022, por medio del cual podremos tener conocimiento de donde está ubicado Apodaca en materia de Mejora Regulatoria a nivel nacional y así poder avanzar cumpliendo con todos los pilares de Mejora Regulatoria, es decir, políticas, herramientas e instituciones, los resultados serán publicados a finales del año 2023.

A raíz de la participación en el IENMR, se han generado mejoras al Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, N.L., lo cual se había planteado como una amenaza en el análisis FODA del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, es por ello que



actualmente el Reglamento se encuentra en proceso para obtener el Visto Bueno de la Consejería Jurídica Municipal para después ser aprobado por el Cabildo del R. Ayuntamiento del Municipio de Apodaca, Nuevo León, esperando podamos obtener un mejor resultado en las siguientes participaciones del indicador.

A continuación, se presenta un análisis FODA de la política de Mejora Regulatoria en Apodaca, con el propósito de encontrar los factores que pueden ser tomados en cuenta para la planeación del presente Programa.

<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>● Liderazgo político, desde los niveles más altos, mediante el Consejo y la designación de ROMR por cada Sujeto Obligado.</li><li>● Adelanto a las fechas máximas de implementación del CNARTyS y del Sistema Nacional de Gobernanza que indica la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.</li><li>● Apodaca es un municipio atractivo para la inversión, con ventajas competitivas, tales como ubicación estratégica, infraestructura y conectividad.</li><li>● Participantes del proyecto Municipios Competitivos presentado por el CEESP y financiado por la USAID, con quienes se firmó un Memorando de Entendimiento en el año 2022 y sigue vigente.</li><li>● Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, N.L. como fundamento jurídico.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Resistencia al cambio de procedimientos en trámites y servicios.</li><li>● Manual de Funcionamiento del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios en proceso de creación.</li></ul>
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>● Al completar la publicación de los registros en el CNARTyS, podremos aplicar para la certificación del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA).</li><li>● Propuesta de nuevo proyecto financiado por la USAID que coadyuvará en la certificación del Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA).</li><li>● Asesoramiento y recomendaciones por parte del proyecto Municipios Competitivos en diferentes componentes de la materia.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Posible desventaja en el resultado de la primera participación en el Indicador de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria 2022.</li><li>● Avance paulatino en la implementación de herramientas y manuales.</li></ul>

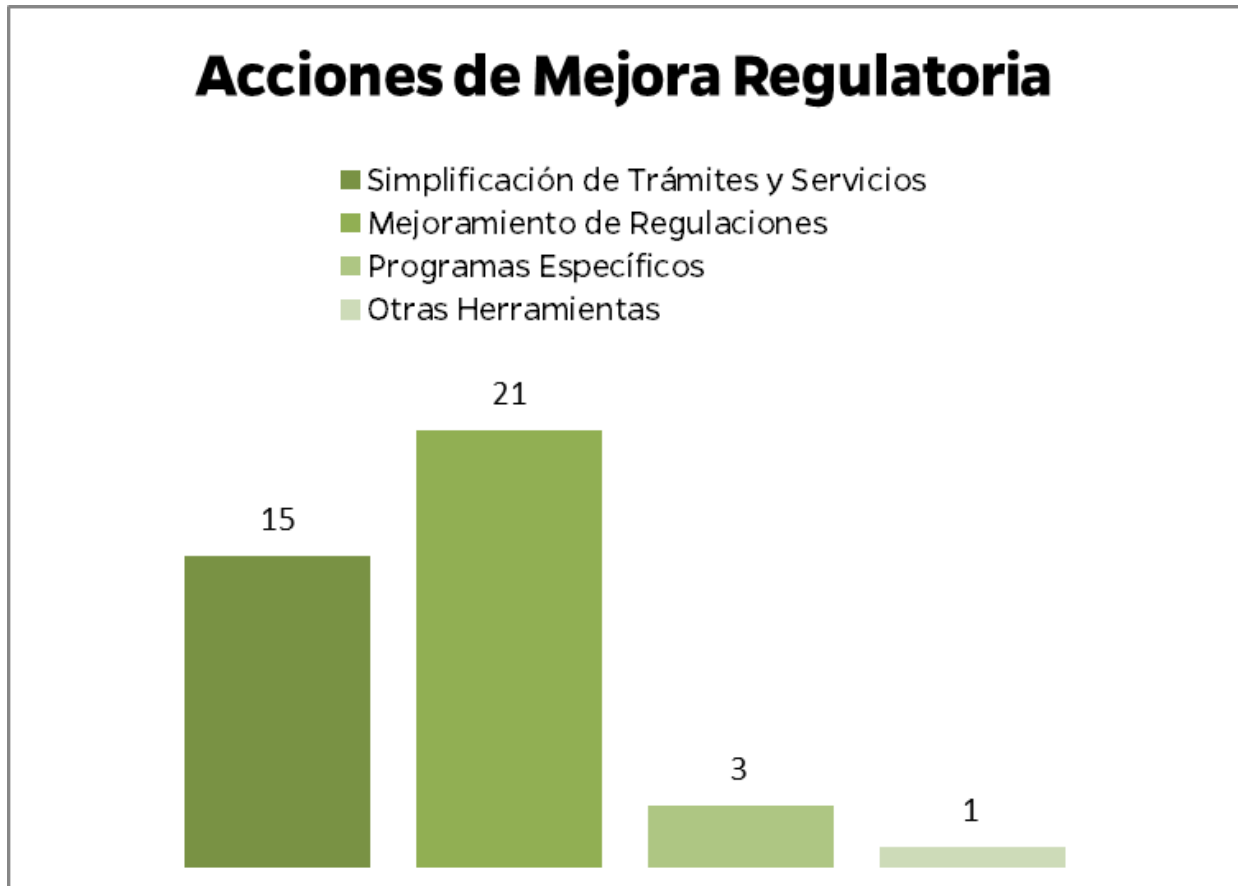


Tabla 3.4: Análisis FODA

## V. Programa

De acuerdo con el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, Nuevo León, y con el objetivo de fomentar las buenas prácticas en este ámbito en el municipio, se proponen las siguientes simplificaciones de trámites y servicios, así como mejoras en las regulaciones. Este programa representa un instrumento de planificación, transparencia y rendición de cuentas que permite a la comunidad en general estar informada de manera oportuna sobre las regulaciones, trámites y servicios que las Dependencias y Entidades de la Administración planean emitir, modificar, simplificar o eliminar.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria cuenta con 40 de acciones programadas para el año 2024, las cuales se desglosan como se muestra a continuación:



Gráfica 4.1: Acciones de Mejora Regulatoria



## A. Simplificación de Trámites y Servicios

En este rubro se programan las acciones de simplificación a los trámites y servicios municipales, los cuales se desglosan por Dependencia:

N°	Sujeto Obligado	Nombre del trámite y/o servicio	Homoclave	Acciones de Mejora Propuestas para el trámite y/o servicio	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento
1	Secretaría de Desarrollo Humano e Integración Social	Escuela Municipal de Robótica	N/A	Creación	Clases de STEAM ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas	Enero
2	Secretaría de Desarrollo Humano e Integración Social	Cedina	N/A	Creación	Evaluaciones integrales en áreas médicas psicológicas, nutricionales y familiares a menores de 3 a 8 años	Enero
3	Secretaría de Desarrollo Humano e Integración Social	CIMA	N/A	Creación	Atención integral a los migrantes que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	Enero
4	Secretaría de Economía	Vinculación Empresarial	GMA-SE-10	Introducir mejoras de medios digitales	Simplificar el proceso de registro de vacantes	Enero
5	Secretaría de las Mujeres	Actividades Culturales	GMA-SM-01	Fusionar	Simplificar con el trámite Reinvénta-t de la Dirección de Vinculación Social	Enero



## PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

6	Secretaría de las Mujeres	Grupos de Reflexión para Hombres	GMA-SM-07	Actualizar datos	Cambio de nombre de Autoridad Responsable	Enero
7	Secretaría de las Mujeres	Grupo Multidisciplinario	GMA-SM-06	Actualizar datos	Cambio de nombre de Autoridad Responsable	Enero
8	Consejería Jurídica	Atención Jurídica Gratuita	GMA-CJ-01	Actualizar datos	Dar certeza jurídica al ciudadano que requiere nuestros servicios y cumplir con la normativa legal aplicable	Febrero
9	Consejería Jurídica	Mecanismos Alternativos (Mediación)	GMA-CJ-02	Actualizar datos	Implementar la mediación como solución de conflictos, evitando el inicio de procesos judiciales, incentivando la conciliación y el respeto mutuo entre las partes	Febrero
10	Consejería Jurídica	Recepción, Trámite Y Resolución De Procedimientos Administrativos De Reclamación	GMA-CJ-03	Actualizar datos	Dar certeza jurídica al ciudadano que interponga alguna inconformidad, aplicando en todo momento la normativa legal vigente	Febrero



11	Secretaría del R. Ayuntamiento	Inspección de Instalaciones para Visto Bueno de Planos	GMA-SRA-10	Reducir el tiempo para prevenir	Reducir el tiempo de espera del ciudadano que lo solicitó a 5 días hábiles	Febrero
12	Secretaría del R. Ayuntamiento	Permiso Comercio Informal	GMA-SRA-13	Eliminar requisitos, datos o documentos	Reducir las cargas administrativas para el ciudadano	Febrero
13	Secretaría de Deportes y Recreación	Inscripción a Socio en Unidad Deportiva	GMA-SDR-01	Establecer procedimientos de resolución inmediata	Que el socio tenga de forma rápida la credencial que lo identifique como socio de una unidad deportiva	Septiembre
14	Secretaría de Deportes y Recreación	Inscripción Para Participar En Ligas Deportivas	GMA-SDR-02	Actualizar datos	Mejor descripción al apartado de costos en futbol bardas y se eviten confusiones en los costos	Septiembre
15	Secretaría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Gestoría	GMA-SSDIF-09	Reducir el plazo máximo de resolución	Reducir de 10 a 5 días el tiempo que tiene la dependencia para resolver, salvo los casos donde el apoyo en especie dependa de un proveedor externo.	Septiembre

Tabla 4.1: Propuestas de Simplificación de Trámites y Servicios



## B. Mejoramiento de Regulaciones

Con respecto al análisis del marco normativo de nuestro municipio, se busca iniciar este proceso de mejora para examinar y, en su caso, consolidar, reformar o derogar reglamentos. El objetivo es revisar, supervisar y evaluar la normativa actual para identificar regulaciones excesivas que puedan obstaculizar o retrasar las actividades de los particulares. Se busca incorporar criterios de mejora regulatoria en estas regulaciones y, al mismo tiempo, lograr un marco normativo actualizado y eficiente. En el presente Programa, se detallan las Propuestas de Mejoramiento de Regulaciones proporcionadas por los Sujetos Obligados en la tabla 4.2.

Nº	Sujeto Obligado	Nombre de la Regulación	Acciones de Mejora Propuestas	Objetivo General de las Acciones	Justificación de la Acción	Fecha de Cumplimiento
1	Consejería Jurídica	Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Establecer quiénes son las autoridades competentes para aplicar la regulación	Dejar plenamente establecidas las funciones y competencia de la Consejería Jurídica	Actualizar funciones y organización interna de la Consejería Jurídica	Enero
2	Consejería Jurídica	Manual de Organización	Establecer quiénes son las autoridades competentes para aplicar la regulación	Evitar duplicidad de funciones y actividades	Actualizar las funciones y actividades de cada área	Enero
3	Consejería Jurídica	Manual de Procedimientos	Establecer mejoras en los procesos para aplicar la regulación	Evitar duplicidad en procesos internos o bien, realizarlas de manera errónea	Precisar las responsabilidades operativas y administrativas para la ejecución, control y evaluación de las actividades de la Consejería Jurídica	Enero



## PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

4	Secretaría de Desarrollo Humano e Integración Social	Manual de Organización	Establecer quiénes son las autoridades competentes para aplicar la regulación	Describir las funciones del puesto	Se agregó puesto nuevo	Enero
5	Secretaría de Desarrollo Humano e Integración Social	Manual de Procedimientos	Establecer mejoras en los procesos para aplicar la regulación	Agregar y describir los pasos de los programas Cedina, CIMA y Escuela Municipal de Robótica	Programas nuevos	Enero
6	Secretaría del R. Ayuntamiento	Manual Interno de Operación para guía de funcionarios de la Dirección de Comercio, Alcoholes y Espectáculos	Establecer mejoras en los procesos para aplicar la regulación	Se elabora un manual de procedimientos interno para esta actividad	Establecer procedimientos estándar para todos los involucrados y futuras acciones en estos trámites	Febrero
7	Secretaría del R. Ayuntamiento	Manual Interno de Operación para guía de funcionarios de la Dirección de Protección Civil	Establecer mejoras en los procesos para aplicar la regulación	Se elabora un manual de procedimientos interno para esta actividad	Establecer procedimientos estándar para todos los involucrados y futuras acciones en estos trámites	Febrero
8	Secretaría del R. Ayuntamiento	Reglamento que Regula el ejercicio del Comercio Ambulante	Establecer con claridad quiénes son los regulados	Proponer medidas y ordenamientos que contribuyan al mejoramiento y actualización de las actividades del comercio informal, a fin	La reforma por modificación, adición, derogación y actualización de varios artículos es necesaria para regular el comercio ambulante, debido a que	Marzo





				de regular, simplificar y agilizar trámites, para el beneficio de las y los ciudadanos de Apodaca.	existe la necesidad social de actualizar y adaptarlos para satisfacer las necesidades de las y los Apodaquenses	
9	Secretaría del R. Ayuntamiento	Reglamento de Mercados	Creación	Proponer medidas y ordenamientos que contribuyan al mejoramiento y actualización de las actividades del comercio informal en mercados, a fin de regular, simplificar, para el beneficio de las y los ciudadanos de Apodaca.	Se requiere la derogación y reforma para actualizar la normatividad de las actividades comerciales informales y establecer nuevas medidas que serán de beneficio para las y los Apodaquenses	Marzo
10	Secretaría del R. Ayuntamiento	Reglamento de Archivo Municipal	No contravenir otros criterios regulatorios	Homologar el reglamento con la Ley General de Archivos, para dar cumplimiento en la normativa de gestión documental y archivística	Debido a los cambios en la materia de gestión gubernamental y archivística, para seguir el cumplimiento de manera satisfactoria los formatos anuales de transparencia y el Archivo General de la	Marzo



					Nación	
11	Secretaría de Economía	Manual de Organización	Establecer quiénes son las autoridades competentes para aplicar la regulación	Establecer las facultades y atribuciones de las autoridades competentes	Actualizar la regulación para generar certidumbre	Mayo
12	Secretaría de Economía	Manual de Procedimientos	Establecer mejoras en los procesos para aplicar la regulación	Establecer los procedimientos de las Dependencias	Actualizar la regulación para generar certidumbre	Mayo
13	Secretaría de Servicios Públicos	Reglamento de Limpia	No contravenir otros criterios regulatorios	Lotes baldíos, aplicación de sanciones	Apego a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León	Mayo
14	Secretaría de las Mujeres	Reglamento de la Secretaría de las Mujeres del Municipio de Apodaca, Nuevo León	Creación	Definir la estructura orgánica y precisar las atribuciones de sus unidades administrativas	Cumplir con lo transitorio cuarto de la LOAPNL, Publicada el 2 de octubre de 2021	Agosto
15	Secretaría de las Mujeres	Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual	Creación	Prevenir y atender acoso sexual y hostigamiento sexual hacia el interior de la administración pública municipal	Atender a la solicitud de la alerta de violencia de género vigente en el estado de Nuevo León	Agosto
16	Secretaría de las Mujeres	Manual de Atención a la Violencia de la Secretaría de las Mujeres	Creación	Estandarizar los procesos de atención que se brinda a mujeres	Cumplimiento con la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia	Agosto



				víctimas de violencia		
17	Secretaría de las Mujeres	Manual de Igualdad de Género de la Secretaría de las Mujeres	Creación	Estandarizar la atención brindada a los usuarios varones	Cumplimiento con la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia	Agosto
18	Secretaría de las Mujeres	Manual de Organización	Establecer quiénes son las autoridades competentes para aplicar la regulación	Actualizar información debido al cambio en los procedimientos de atención, por la creación del Reglamento.	Cumplimiento con la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia	Agosto
19	Secretaría de las Mujeres	Manual de Procedimientos	Establecer mejoras en los procesos para aplicar la regulación	Actualizar información debido al cambio en los procedimientos de atención, por la creación del Reglamento.	Cumplimiento con la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia	Agosto
20	Secretaría de Deportes y Recreación	Manual de Organización	Establecer quiénes son las autoridades competentes para aplicar la regulación	Tomar las medidas necesarias para analizar los diferentes lugares de trabajo para asegurar que puedan cumplirse las funciones laborales	Analizar de manera ordenada todas y cada una de las estructuras de la organización representada	Septiembre
21	Secretaría del Sistema para el Desarrollo Integral de la	Manual de Procedimientos	Establecer mejoras en los procesos para aplicar la	Modificar el tiempo de resolución en el	Art. 104 Fracc IV de la Ley de Gobierno Municipal para	Septiembre



	Familia		regulación	procedimiento competente al Servicio de Gestoría	el Estado de Nuevo León y Art. 19 Fracc I,IV,XXI,XXII Y XLV del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Apodaca, N.L.	
--	---------	--	------------	--	---	--

Tabla 4.2: Propuestas de Mejoramiento de Regulaciones

Para asegurar una implementación más efectiva de la política de Mejora Regulatoria, será necesario que los Sujetos Obligados presenten de forma semestral la Agenda Regulatoria, tal como se estipula en el Reglamento. Esto permitirá proporcionar información detallada, incluyendo fechas de cumplimiento y nuevas propuestas de Mejoramiento de Regulaciones que puedan surgir durante el año.

### c. Programas Específicos

A continuación, se propone la certificación de diversas herramientas esenciales para la Mejora Regulatoria, que ofrecen amplios beneficios a los ciudadanos y empresarios del municipio. Estas herramientas promueven la competitividad, el desarrollo económico, la generación de empleo y la mejora del entorno para llevar a cabo negocios.

#### 1. Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE)

El PROSARE garantiza la apertura de las empresas de bajo riesgo en menos de 72 horas, en un solo formato y en máximo 2 visitas a la dependencia.

<b>Acción:</b>
Obtención del certificado PROSARE por parte de la CONAMER



## 2. Ventanilla Única de Construcción Simplificada (VECS)

La certificación asegura la instalación y operación de una ventanilla única para la emisión de la licencia municipal de construcción a través de la simplificación y reingeniería de los trámites y servicios; lo anterior permite garantizar que los trámites relacionados con la obtención de la autorización y terminación de una construcción se resuelvan en un plazo máximo de 10 días, en 3 trámites y en un sólo formato.

Acción:
Obtención del certificado VECS por parte de la CONAMER

## 3. Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)

El programa toma como base la medición del costo económico de los trámites y servicios, y promueve el desarrollo e implementación de Programas de Mejora Regulatoria en las entidades federativas y municipios, con lo que se busca certificar la simplificación y modernización de estos y así mejorar el ambiente para hacer negocios y fomentar la participación de los sectores público, social, privado y académico en la política de mejora regulatoria.

Acción:
Obtención del certificado SIMPLIFICA por parte de la CONAMER

## D. Otras Herramientas

### 1. Manual de Funcionamiento del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios

El Manual de Funcionamiento del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios tiene como objetivo principal establecer las bases, procedimientos y lineamientos para la correcta gestión, administración y actualización del catálogo municipal. Este catálogo es una herramienta que recopila y organiza información sobre regulaciones, trámites y servicios, y



visitas domiciliarias que están disponibles en el ámbito municipal, así como de la protesta ciudadana.

<b>Acción:</b>
Creación del Manual de Funcionamiento del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios

## VI. Seguimiento y evaluación

Para garantizar la ejecución de las acciones propuestas en este Programa, la Dirección Municipal de Mejora Regulatoria se encargará de supervisar y evaluar el progreso a través de informes trimestrales. Estos informes deben ser proporcionados por los Sujetos Obligados en las fechas establecidas por la Dirección. Posteriormente, se presentarán los resultados ante el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.

## VII. Emisión

**Apodaca, Nuevo León, a 19 de octubre del 2023**

**Lic. María Cristina Flores Elizondo**  
**Secretaria de Economía**

## VIII. Bibliografía

CONAMER. ¿Qué es la Mejora Regulatoria? México. 2010. Link: <https://www.conamer.gob.mx/contenido.aspx?contenido=90#:~:text=El%20prop%C3%B3sito%20de%20la%20mejora,la%20competitividad%20a%20favor%20del>



*Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, [CPELSNL], Reformada, Periódico Oficial del Estado [P.O.], 16 de diciembre de 1917, (México).*

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [CPEUM], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 18 de mayo de 2018, (México).*

*Ley General de Mejora Regulatoria, [LGMR], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 5 de febrero de 1917, (México).*

*Ley para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, [LMRSAENL], Reformada, Periódico Oficial [P.O.], 18 de enero de 2017, (México).*

*Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, N.L., [RMRMANL], Reformada, Periódico Oficial [P.O.], 17 de julio de 2019, (México).*

*Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, N.L., [ROAPMANL], Reformada, Periódico Oficial [P.O.], 30 de noviembre de 2018, (México).*